

Oficio No. 229221000/1123/2016  
Toluca de Lerdo, México,  
09 de marzo de 2016.

**UBALDO SOLÍS PÉREZ**  
**DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a su oficio No. SI-CI-45/2016 y con el propósito de atender la solicitud con número de folio 00035/SINF/IP/2016, realizada a través del portal de Transparencia del Gobierno del Estado de México por [REDACTED] en la que señala lo siguiente:

"Solicito el número de contratos que la Secretaría haya realizado con la empresa Constructora Teya S.A. de C.V. desde 2005 hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Así como copia de los mismos y todas las especificaciones sobre las condiciones en que la empresa obtuvo dichos contratos."(sic)

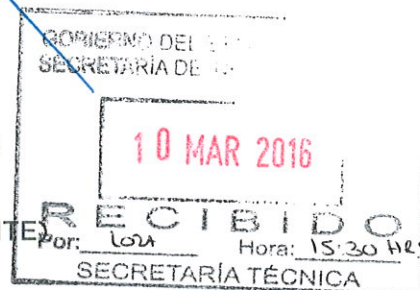
Con fundamento en los artículos 40 fracción I y II, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 4.13, 4.14 y 4.15 de su Reglamento, me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos electrónica de este Sector, se identificó un contrato suscrito con la empresa Constructora Teya S.A. de C.V., identificado con el número OP-05-0030 relativo a la "Universiada 2005" (Obra Nueva), Cobertura Estatal (Construcción y Rehabilitación de Instalaciones Deportivas).

No obstante únicamente se cuenta con el registro electrónico de los contratos referidos, toda vez que al tratarse de una obra contratada y ejecutada en el año 2005, ya no se cuenta con la información soporte, pues de acuerdo con los artículos 12.64 del Código Administrativo del Estado de México, así como 344 y 345 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las dependencias sólo están obligadas a conservar la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de la obra pública por el lapso de cinco años y al transcurrir en exceso el periodo señalado, esta Dirección no cuenta con la obligación de contar con ningún documento relacionado con el contrato referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. BLANCA HEREIDA PIÑA MORENO**  
**DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**  
**Y CONTRATOS DE OBRA**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO (SUPLENTE)**



C.c.p. Mtro. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Infraestructura.  
Lic. Héctor H. Espinoza Mendoza.- Secretario Técnico.  
Ing. Arturo Lugo Peña.- Subsecretario de Agua y Obra Pública.  
Gamaliel Cano García.- Contralor Interno.  
Archivo  
HNIM/BPM/GNS/HOR

DGAOP-359-16

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA